

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE GASTO

Código de convocatoria [2024SBV084](#)

Asunto: Resolución del procedimiento de concesión de [BECAS PARA LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TRIBUTACIÓN \(CURSO 2023/24\)](#), publicada en el BOUA el [14 de marzo de 2024](#).

Por Resolución de fecha [13 de marzo de 2024](#) se convocaron subvenciones con destino a [BECAS PARA LOS ALUMNOS DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN TRIBUTACIÓN \(CURSO 2023/24\)](#) de conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto a la misma.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose realizado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

La selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases de la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en los [informes del órgano instructor y del órgano colegiado de evaluación](#) obrantes en el expediente.

Vista la [propuesta de concesión y denegación](#) formulada por el órgano colegiado a través del órgano instructor, la cual lleva consigo el compromiso de gasto correspondiente.

De conformidad con la propuesta y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 10 de la LGS en relación con el artículo 74 de la Ley General Presupuestaria, **resuelvo:**

1. Conceder a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** las subvenciones (o premio) que en el mismo se especifican con expresión de su cuantía y de la denominación del proyecto o actividad.

La justificación de la aplicación de los fondos al objeto de la subvención **es previa** a su concesión, mediante la acreditación de los requisitos para su concesión.

2. Denegar las solicitudes por haber obtenido una puntuación inferior a la necesaria para la concesión, teniendo en cuenta el orden de preferencia resultante de los criterios de valoración, los cuales se relacionan en el **Anexo III** por orden decreciente de la puntuación total obtenida.

No obstante, estos últimos quedarán en lista de espera (**Anexo II**), y podrán acceder a la condición de beneficiarios, siguiendo el orden de la puntuación obtenida, si se produjeran renunciadas y se liberara crédito suficiente.

3. Comprometer un gasto por el importe de las subvenciones concedidas que asciende a 4.650 euros, imputable a la aplicación presupuestaria capítulo IV orgánica 40704B0001 del presupuesto del INSTITUTO DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, CENTRO DE GASTO 040700 en la que existe crédito por el mismo importe.

4. La presente Resolución podrá ser recurrida ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

5. Notifíquese a los interesados en la forma establecida en la convocatoria.

En Alicante, a 22 de mayo de 2024

La rectora,

P.D. de firma, Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

(Resolución de 22 de diciembre de 2020)

ROSARIO FERRER CASCALES

Anexo I. Ayudas concedidas

Beneficiarios	Cuantía	Anualidad (en caso de plurianualidades)
NAVARRO HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	2.325 €	
SEGARRA VALERA, ANA	2.325 €	

Anexo II. Relación de personas de reserva

Orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	ALBA LILLO VERA	4,12
2	MARINA CANTÓ FLORES	4,09
3	MARÍA DEL CARMEN ROCA ALCO CER	3,99
4	MELODY GARCÍA ALCÁZAR	3,96
5	IGNACIO CERDÁN CERDÁN	3,84
6	SERGIO RODRIGUEZ GARCÍA	3,72
7	MARIO VERA PICÓ	3,68
8	SILVIA MIRALLES PASTOR	3,64
9	MARÍA DEL MAR GRAS SAEZ	3,44

Anexo III. Relación de solicitudes que no han obtenido subvención

Solicitud desestimada	Motivo
ALBA LILLO VERA	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
MARINA CANTÓ FLORES	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
MARÍA DEL CARMEN ROCA ALCO CER	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
MELODY GARCÍA ALCÁZAR	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
IGNACIO CERDÁN CERDÁN	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
SERGIO RODRIGUEZ GARCÍA	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
MARIO VERA PICÓ	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
SILVIA MIRALLES PASTOR	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.
MARÍA DEL MAR GRAS SAEZ	No alcanza la puntuación necesaria según orden de preferencia.

Signat/Firmat

FERRER CASCALES, ROSARIO ISABEL
28/05/2024 23:25:12

FERRER CASCALES, ROSARIO ISABEL

Alacant, 22 de maig de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

